

Cada fanega yndivida todos ganos a ⁵¹ Veintey dos R. y
Veintey siete mas; y que actualmente se avia vendiendo
a los Panaderos, a Veintey quatro R.; la fanega, y se les
Reparten quarenta dias; y venden el pan a tres on-
zas a seis mas. cada onza, y la tercera parte del producto
de cada fanega por pan blanco, a ocho mas; Y que en otros años
es favorable, y con sus Condiçiones buenas promete una
abundancia de Cosecha proxima, y ser mucho trigo existente
para otras cosas que al tiempo de ella ayga gran repuento de trigo, con
Cosecha perdida del comun. Suplicava ala L^{ta} deliberare, sobre
si se havia de dar repartimiento a otros panaderos para el Com-
sumo diario = Haviendo oido, y reflexionado. Acordó
se de dar el repartim^{to} de trigo, a otros Panaderos, siendo desde ma-
ñana, a ochenta fanegas por dia, al mismo precio; se encargue
a otro Cavallero de la Real, soliate no se atrasen en sus pagas a los
panaderos.

Mem. del Com^o de S^{ra} Fran^{ca} de D^{no} Memorial del Procurador, del Convento de n^{ra} S^{ra}
de S^{ra} Fran^{ca}. Obstantes de esta L^{ta}. en que hace relacion de la
pension de un honro que los propios de esta L^{ta}. le pagan de dove-
re. Vellan en cada un año, por limosna de cinco misas de
fia memoria cargada sobre mas Casas, que en ellas fabrico las Car-
nerias publicas; y vesçero de que se estan deviendo algunas pen-
siones de Casas, suplico ala L^{ta}. que precediendo yn forma
me de la Conduçion se le despache Librança de ellas. y ha-
viendolo oido. Acordó que con otro su ofiçio se libre lo que
por otra via se devien.

Titulo Cesi. Joseph Presentore titulo de Notaria a los Reynos a favor del
Sanchez... Joseph Sanchez, natural de Reyno de Valencia, para lo ser
Ver en esta Ciu. Y en su vista lo admitio a un No. y acordó
que Ludando copia en el Libro de Cartas R. se le buelva
original, con Testimonio.